



CAJ/65/3

ORIGINAL: Inglés

DATE: 9 de febrero de 2012

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
Ginebra

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Sexagésima quinta sesión
Ginebra, 29 de marzo de 2012

DOCUMENTOS TGP

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. El presente documento tiene por finalidad: exponer los avances logrados respecto de los documentos TGP, proporcionar información de carácter general para ayudar al Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) a examinar los proyectos de determinados documentos TGP, y proponer un programa provisional para la elaboración de los documentos TGP.

2. En el presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

CAJ:	Comité Administrativo y Jurídico
TC:	Comité Técnico
TC-EDC:	Comité de Redacción Ampliado
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico

3. El presente documento se estructura del siguiente modo:

I.	ANTECEDENTES.....	1
II.	ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP	4
III.	PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP.....	7
	ANEXO: PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP	

I. ANTECEDENTES

4. La finalidad del documento TG/1/3 "Introducción general al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales" (Introducción General), y de la serie de documentos conexos en los que se especifican los procedimientos de las directrices de examen (documentos TGP) es la de establecer los principios que se utilizan en el examen DHE. Las únicas obligaciones vinculantes de los miembros de la Unión son las que figuran en el texto del Convenio de la UPOV. No obstante, teniendo en cuenta la experiencia práctica, la Introducción General y los documentos TGP procuran proporcionar orientaciones generales para el examen de todas las especies de conformidad con el Convenio de la UPOV. Además, la UPOV ha elaborado "Directrices para la ejecución del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad" (directrices de examen) en relación con un gran número de especies individuales u otros conjuntos de variedades. Estas directrices de examen tienen por objeto tratar en detalle algunos de los principios expuestos en la Introducción General y los

documentos TGP conexos con el fin de suministrar orientaciones prácticas que permitan llevar a cabo exámenes DHE de manera armonizada y, en concreto, determinar los caracteres adecuados para el examen DHE y la elaboración de descripciones armonizadas de las variedades.

5. Como indicó el Presidente en la quincuagésima cuarta sesión del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ), celebrada en Ginebra los días 16 y 17 de octubre de 2006, cabe considerar la elaboración de documentos TGP en relación con el examen DHE como parte de la elaboración de material informativo sobre el Convenio de la UPOV;¹ asimismo, estos documentos TGP, además de ser publicados por derecho propio, pueden ser utilizados como complemento de diversas actividades de la UPOV. En particular, la Introducción General y los documentos TGP servirán de base a un módulo avanzado sobre el “Examen de solicitudes de derechos de obtentor” que se incluirá en el programa del curso de enseñanza a distancia, cuya elaboración ha sido confiada, por decisión del Comité Consultivo, a la Oficina de la Unión.

6. La situación respecto de la elaboración de los documentos TGP puede resumirse como sigue:

Referencia del documento	Nº	Título	Fecha de publicación
TGP/0	/4	Lista de documentos TGP y fechas de última publicación	20 de octubre de 2011
TGP/1		Introducción General con explicaciones	todavía no se ha publicado
TGP/2	/1	Lista de directrices de examen aprobadas por la UPOV	6 de abril de 2005
TGP/3		Variedades notoriamente conocidas	todavía no se ha publicado ²
TGP/4	/1	Constitución y mantenimiento de las colecciones de variedades	11 de abril de 2008
TGP/5		Experiencia y cooperación en el examen DHE	
Introducción		Introducción	30 de octubre de 2008
Sección 1	/2	Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales	30 de octubre de 2008
Sección 2	/3	Formulario tipo de la UPOV para la solicitud de derecho de obtentor	21 de octubre de 2010
Sección 3	/1	Cuestionario técnico que ha de completarse junto con la solicitud de derechos de obtentor	6 de abril de 2005
Sección 4	/2	Formulario tipo de la UPOV para la designación de la muestra de la variedad	30 de octubre de 2008
Sección 5	/2	Formulario UPOV para petición de resultados de un examen y formulario UPOV de respuesta a la petición de resultado de un examen	30 de octubre de 2008

¹ En su quincuagésima segunda sesión, celebrada en Ginebra el 24 de octubre de 2005, el CAJ aprobó una propuesta para la elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV, como se señala en los párrafos 8 a 10 del documento CAJ/52/4. El CAJ convino, además, en establecer un Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ-AG), con el objeto de ayudar a preparar los documentos relativos a dicho material de información, como se propone en los párrafos 11 a 14 del documento CAJ/52/4 (véase el párrafo 67 del documento CAJ/52/5, “Informe”).

² En su quincuagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra el 29 de marzo de 2007, el CAJ “adoptó la conclusión del CAJ-AG, según la cual ya se dan orientaciones con respecto al término ‘notoriamente conocidas’ en la Introducción General y, de momento, no conviene proseguir la elaboración del documento TGP/3 ‘Variedades notoriamente conocidas’” (véase el párrafo 46 del documento CAJ/55/7).

Referencia del documento	Nº	Título	Fecha de publicación
Sección 6	/2	Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades	30 de octubre de 2008
Sección 7	/2	Modelo UPOV de informe provisional sobre el examen técnico	30 de octubre de 2008
Sección 8	/1	Cooperación en el examen	6 de abril de 2005
Sección 9	/1	Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales	6 de abril de 2005
Sección 10	/2	Notificación de caracteres adicionales	20 de octubre de 2011
Sección 11	/1	Ejemplos de políticas y contratos sobre el material presentado por el obtentor	30 de octubre de 2008
TGP/6	/1	Preparativos para el examen DHE	
Sección 1	/1	Introducción	6 de abril de 2005
Sección 2	/1	Ejemplos de preparativos para el examen DHE	6 de abril de 2005
Sección 3	/1	Declaración relativa a las condiciones del examen de una variedad basado en pruebas efectuadas por el obtentor o por su cuenta	6 de abril de 2005
TGP/7	/3	Elaboración de las directrices de examen	20 de octubre de 2011
TGP/8	/1	Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad	21 de octubre de 2010
TGP/9	/1	Examen de la distinción	11 de abril de 2008
TGP/10	/1	Examen de la homogeneidad	30 de octubre de 2008
TGP/11		Examen de la estabilidad	20 de octubre de 2011
TGP/12	/1	Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos	22 de octubre de 2009
TGP/13	/1	Orientaciones para nuevos tipos y especies	22 de octubre de 2009
TGP/14	/1	Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV	21 de octubre de 2010
TGP/15		[Nuevos tipos de caracteres] [Orientación sobre el uso de marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)]	en curso de elaboración

La Introducción General, los documentos TGP aprobados y las directrices de examen adoptadas se publican en el sitio Web de la UPOV en la dirección http://www.upov.int/upov_collection/es/.

II. ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP

Nuevo documento TGP

TGP/15: ~~[Nuevos tipos de caracteres]~~ [Orientación sobre la utilización de marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)]

- Véase el documento TGP/15/1 Draft 2

7. El TC en su cuadragésima séptima sesión, celebrada en Ginebra del 4 al 6 de abril de 2011, y el CAJ en su sexagésima tercera sesión, celebrada en Ginebra el 7 de abril de 2011, convinieron en que el documento TGP/15 se elaborará por separado, pero de manera paralela al documento BMT/DUS, debido a que en el documento BMT/DUS se informará acerca de la elaboración y el examen de todos los modelos en la UPOV y que en el documento TGP/15 se proporcionará orientación para el uso de los modelos que hayan recibido una evaluación positiva y respecto de los que puedan, de momento, suministrarse ejemplos aceptados, a saber, los modelos “Marcadores moleculares específicos de caracteres” y “Combinación de [caracteres] fenotípicos y distancias moleculares en la gestión de las colecciones de variedades”. El TC y el CAJ acordaron que en ambos documentos se aclare su propósito y señalaron que los demás habrán de ser adoptados por el Consejo. El TC y el CAJ convinieron asimismo en que debería examinarse el modo de mantener ambos documentos de manera eficiente (véase el documento TC/47/26 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 16). En su cuadragésima quinta sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 20 de octubre de 2011, el Consejo aprobó el documento BMT/DUS/1 “Posibilidad de utilizar marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, homogeneidad y estabilidad (examen DHE)” sobre la base del documento BMT/DUS/1 Draft 6 (véase el documento C/45/17 “Informe sobre las decisiones”, párrafo 21).³

8. En su sexagésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra el 17 de octubre de 2011, el CAJ tomó nota de que se le invitará a examinar el documento TGP/15/1 Draft 2 en su sexagésima quinta sesión, que se celebrará en marzo de 2012, y de que deberá modificarse el título del documento TGP/15, que actualmente es “Nuevos tipos de caracteres” (véase el documento CAJ/64/11 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 17).

9. El TC-EDC, en su reunión celebrada en Ginebra los días 11 y 12 de enero de 2012, examinó los documentos TC-EDC/Jan12/2 “*TGP Documents*” (Documentos TGP) y TGP/15/1 Draft 1 y recomendó que el documento TGP/15/1 Draft 1 vuelva a redactarse (estructurarse) del modo siguiente:

- primero, presentar los principios, incluidas las premisas que constituyeron la base de la valoración positiva de los ejemplos en los modelos aprobados; y
- segundo, aportar experiencia práctica en forma de ejemplos en la aplicación de los principios.

El TC considerará la recomendación del TC-EDC en su cuadragésima octava sesión, que se celebrará en Ginebra del 26 al 28 de marzo de 2012. Entre tanto, no se han introducido cambios en la estructura del documento TGP/15/1 Draft 1.

10. En la sexagésima quinta sesión del CAJ se informará de los comentarios que formule el TC en su cuadragésima octava sesión, que se celebrará en Ginebra del 26 al 28 de marzo de 2012.

11. Se invita al CAJ a examinar el documento TGP/15/1 Draft 2, como se establece en los párrafos 7 a 10 anteriores.

³ Con arreglo a la numeración consecutiva del material de información, se ha modificado la signatura del documento “Posibilidad de utilizar marcadores moleculares en el examen de la distinción, homogeneidad y estabilidad (examen DHE)”, que ha pasado de ser “BMT/DUS/1” a ser “UPOV/INF/18/1”.

Revisión de los documentos TGP

TGP/7: “Elaboración de las directrices de examen”

12. En su cuadragésima octava sesión, el TC examinará ciertos asuntos tocantes a una ulterior revisión del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen”. Tales asuntos pueden resumirse del siguiente modo:

Revisiones en que el Comité Técnico alcanzó una conclusión en su cuadragésima séptima sesión:

Aplicación de las directrices de examen a las variedades ornamentales

13. El TC convino en añadir un nuevo texto estándar adicional (ASW) para el Capítulo 1 de las Directrices de examen en una ulterior revisión del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen”, según se indica a continuación:

“En el caso de las variedades [ornamentales] [frutales] [industriales] [hortícolas] [agrícolas] [etc.] podría ser necesario, en particular, utilizar otros caracteres o niveles de expresión además de los que figuran en la tabla de caracteres, con el fin de examinar la distinción, la homogeneidad y la estabilidad.”

explicando asimismo en el documento TGP/7 que ese texto no debería dar lugar a ninguna conclusión en particular acerca de si la elaboración de directrices de examen independientes debería o no aplicarse a otros tipos de variedades, pues ese hecho habrá de examinarse caso por caso (véase el documento TC/47/26 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 54).

Solicitudes de variedades de baja germinación

14. El TC decidió que, por el momento, no deben considerarse revisiones del documento TGP/7 en relación con las solicitudes de variedades de baja germinación (véase el documento TC/47/26 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 58).

Selección de caracteres señalados con asterisco

15. El TC acordó que la frase final de la Sección 1.2 de la Nota orientativa GN 13.1 “Caracteres señalados con asterisco” del documento TGP/7/2 se modifique para que su texto sea “Por lo tanto, el número de caracteres señalados con asterisco quedará determinado por los caracteres necesarios para lograr descripciones de variedades útiles y armonizadas internacionalmente”. A partir de esa modificación, convino en que la orientación que se brinda en la Nota orientativa GN 13 del documento TGP/7 acerca de la selección de caracteres señalados con asterisco es adecuada y suficiente y que sólo es necesario velar por que la orientación se siga en la elaboración de las directrices de examen (véase el documento TC/47/26 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 59).

Indicación de los caracteres de agrupamiento

16. El TC decidió que no era adecuado revisar el documento TGP/7 con el fin de incluir una indicación de los caracteres de agrupamiento en la tabla de caracteres de las directrices de examen de la UPOV (véase el documento TC/47/26 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 60).

Referencias estándar para el cuestionario técnico

17. El TC decidió retrasar el análisis del método para el suministro de referencias estándar al cuestionario técnico tipo de la UPOV y a los caracteres de las directrices de examen, a los fines de la futura revisión del documento TGP/7, a la espera del resultado del trabajo sobre el formulario con casillas en blanco para solicitudes de derecho de obtentor (véase el documento TC/47/26 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 68).

Revisiones que el Comité Técnico examinará en su cuadragésima octava sesión:

18. El TC examinará las siguientes cuestiones en su cuadragésima octava sesión:

- cantidad de material vegetal necesario;
- orientación sobre el número de plantas que se ha de examinar (para la distinción);
- orientación sobre el método de observación;
- variedades ejemplo;
- presentación de fotografías con el cuestionario técnico; y
- procedimiento para la elaboración de las directrices de examen.

19. El TC examinará, en su cuadragésima octava sesión, el programa para la revisión del TGP/7 y presentará sus conclusiones al CAJ en su sexagésima quinta sesión.

20. Se invita al CAJ a tomar nota de las novedades relativas a la revisión del documento TGP/7 "Elaboración de las directrices de examen", como se establece en los párrafos 12 a 19 anteriores.

TGP/12: "Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos"

- véase el documento TGP/12/2 Draft 2

21. En su cuadragésima quinta sesión, celebrada en Ginebra del 30 de marzo al 1 de abril de 2009, el TC examinó la propuesta presentada por el Sr. Kees van Ettehoven (Países Bajos) en la cuadragésima segunda reunión del Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV), celebrada en Cracovia (Polonia) del 23 al 27 de junio de 2008, relativa a la nomenclatura de la resistencia a las enfermedades. El TC convino en invitar al TWV a que proponga que se considere la inclusión de una sección sobre la nomenclatura de la resistencia a las enfermedades en el documento TGP/14 "Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV", o en una revisión ulterior del documento TGP/12 "Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos".

22. En su cuadragésima tercera sesión, celebrada en Beijing (China) del 20 al 24 de abril de 2009, el TWV examinó los documentos TWV/43/13 "*Nomenclature of Pathogens*" (Nomenclatura de los agentes patógenos) y TWV/43/16 "*Principles on the Use of Disease Resistance Characteristics in UPOV Test Guidelines*" (Principios en los que basar la utilización de caracteres de resistencia a las enfermedades en las directrices de examen de la UPOV), y concluyó que la propuesta debería presentarse al TC y a otros Grupos de Trabajo Técnico para su examen, con vistas a una posible revisión ulterior del documento TGP/12/1 (documento TGP/12/2). Asimismo, acordó la posibilidad de revisar, en caso pertinente, los niveles de expresión de caracteres cuantitativos con tres notas.

23. En su cuadragésima sexta sesión, celebrada en Ginebra del 22 al 24 de marzo de 2010, el TC convino en que el TWV elabore una propuesta de revisión del documento TGP/12/1 a fin de proporcionar orientación sobre la nomenclatura y el uso de los caracteres de resistencia a las enfermedades, como se establece en los párrafos 21 y 22 anteriores. En el documento TGP/12/2 Draft 2 figuran las propuestas relativas a la revisión del documento TGP/12, que serán examinadas por el CAJ en su sexagésima quinta sesión.

24. Los comentarios formulados por el TC en su cuadragésima octava sesión sobre el documento TGP/12/2 Draft 2 se presentarán al CAJ en su sexagésima quinta sesión. El programa para la elaboración de los documentos TGP anticipa la aprobación de la revisión del documento TGP/12/2 por el Consejo en su cuadragésima sexta sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 1 de noviembre de 2012. Las traducciones al español, alemán y francés del texto original inglés serán examinadas por los respectivos miembros del Comité de Redacción antes de someter el proyecto de documento TGP/12/2 a la aprobación del Consejo.

25. Se invita al CAJ a examinar la revisión del documento TGP/12/2 Draft 2 “Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos”, juntamente con los comentarios del TC, como base para la aprobación de la revisión del documento TGP/12/2 por el Consejo en su cuadragésima sexta sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 1 de noviembre de 2012.

III. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP

26. En el Anexo del presente documento se propone un programa para la elaboración de los documentos TGP que se basa en el programa acordado por el TC en su cuadragésima séptima sesión y por el CAJ en su sexagésima cuarta sesión (véanse los documentos TC/47/26 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 86, y CAJ/64/11 “Informe sobre las conclusiones”, párrafo 14, respectivamente) y los debates mantenidos en las reuniones de los TWP de 2011 y las recomendaciones formuladas por el TC-EDC en su reunión del 11 y el 12 de enero de 2012.

27. Los comentarios del TC sobre el programa para la elaboración de los documentos TGP, formulados en su cuadragésima octava sesión, se presentarán al CAJ en su sexagésima quinta sesión.

28. Se invita al CAJ a examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP que se expone en el Anexo del presente documento.

[Sigue el Anexo]

